Sesion 5.ª estraordinaria en 14 de Noviembre de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se aprueba el proyecto que permite la residencia de cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso. —Se aprueba el proyecto que fija las fuerzas del Ejército i Armada para 1896.—Se acuerda tramitar ambos proyectos sin esperar la aprobacion del acta.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en que comunica que ha resuelto incluir en la convocatoria a estraordinarias los proyectos que enumera.

Id. del id. con que propone un proyecto que fija las fuerzas del Ejército i Armada para 1896.

Id. de id. con el que propone un proyecto que permite, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.

Id. del id. con que propone un proyecto para declarar de utilidad pública los terrenos necesarios para la fortificacion de Talcahuano, comprendiendo en dichos terrenos los caminos i ferrocarriles necesarios para el servicio de los fuertes.

Id. del id. con que propone un proyecto sobre concesion de suplementos a las partidas 34 i 35 del presupuesto de Guerra.

Oficio del Senado con que remite un proyecto sobre compra de los ferrocarriles de Coquimbo.

Id. del id. con que remite un proyecto sobre supresion de las comunas de El Toco i Caleta Buena i su anexion a otras comunas.

Id. del id. con que invita al nombramiento de una Comision mista que se ocupe de arreglar el procedimiento a que debe sujetarse el ejercicio de las facultades constitucionales del Congreso respecto a las reclamaciones que haga el Tribunal de Cuentas por habérsele mandado tomar razon por el Presidente de la República de decretos representados por dicho Tribunal por estimarlos ilegales.

Id. de id. con que devuelve aprobado un proyecto que concede fondos para la Biblioteca del Congreso.

Id. del id. con que devuelve aprobado un proyecto que autoriza la acuñacion hasta de cien mil pesos en moneda de vellon.

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que envia los antecedentes relativos al contrato de arrendamiento de la casa número 144 de la Alameda de las Delicias.

Informe de la Comision mista de presupuestos.

Oficio de la Municipalidad de Tongoi en que pide no se dé lugar a una solicitud para que se anexe parte de la subdelegacion de La Torre a la circunscripcion de Ovalle.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 4.ª estraordinaria en 29 de octubre de 1895.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Mac-Iver, David
Balmaceda, Rafael	Meiks, Roberto
Bannen, Pedro	Montt, Pedro
Bañados Espinosa, Julio	Ochagavía, Silvestre
Boizard, Cárlos	Ortúzar, Daniel
Concha S., Cárlos	Ossa, Macario
Corbalan Melgarejo, Ramon	Palacios, Cárlos A.
Délano, Alfredo	Pinto Agüero, Marcial
Díaz Besoain, Joaquin	Pleiteado, Francisco de P.
Edwards, Eduardo	Risopatron, Cárlos V.
Edwards, Guillermo	Robinet, Cárlos T.
Errázuriz E., Rafael	Silva Cruz, Raimundo
Fisher, Enrique	Silva Ureta, Ignacio
Ibáñez, Maximiliano	Silva V., José Antonio
Infante, Pastor	Vergara, Luis A.
Lámas, Alvaro	Yáñez, Eleodoro
Lazcano, Agustin	i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De tres mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En uno propone un proyecto de lei sobre inscripciones electorales.

A Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

Con otro remite un oficio del Intendente de Valparaiso en el que acompaña una solicitud del Cuerpo de Bomberos de ese puerto en la que pide se le exima del pago de la contribucion de haberes.

A Comision de Hacienda.

I con el otro comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, varios que indica.

Se mandó tener presente.

2.° De dos oficios de S. E. el Presidente de la República: en uno remite otro del Intendente de Atacama en el que trascribe una peticion del primer alcalde de Chañaral, en la cual solicita del Congreso el pronto despacho de otra que tiene presentada sobre la creacion del impuesto de lastre a beneficio de esa Municipalidad.

A sus antecedentes.

I en otro acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Al archivo.

3.° De tres oficios del Honorable Senado:

En uno comunica que ha elejido para Presidente al señor Reyes i para vice Presidente al señor Lazcano.

Se mandó acusar recibo i archivar.

En otro acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Al archivo.

I con otro remite aprobado un proyecto de acuerdo que concede a don Carlos Werner permiso para que acepte el cargo de ajente consular del Imperio Jermánico en Tocopilla.

A Comision de Gobierno.

4.° De un oficio del señor Ministro de Guerra con el que remite la Memoria del Ministerio de su cargo.

Al archivo.

5.° De un oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite la Memoria de su departamento.

Al archivo.

6.° De que la Municipalidad de Los Anjeles ha remitido el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para 1896.

7.° De una solicitud del ex empleado de aduanas de Valparaiso, don Wenceslao Villar, en que pide aumento de la pension de jubilado.

Para sesiones ordinarias.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Ossa para que las sesiones de la Cámara tengan lugar los miércoles, juéves i viérnes.

El señor Bañados modificó esta indicacion en el sentido de celebrar sesiones los juéves, viérnes i sábado.

Quedó para segunda discusion.

Por el señor Montt para tratar preferentemente del proyecto que autoriza la inversion de 6,000 pesos en gastos de la biblioteca del Congreso Nacional.

Fué aprobada por asentimiento tácito.

Por el señor Alfonso para discutir en seguida del proyecto anterior el que concede una estension de tierras en el sur a la Casa de Espósitos de Santiago.

Se dió por aprobada con un voto en contra.

El señor Ossa pidió se dirijieran oficios solicitando la inclusion en la convocatoria de los siguientes proyectos:

Reforma de la lei de imprenta.

Creacion de la policía judicial.

Construccion libre de ferrocarriles.

El señor Corbalan pidió se solicitara tambien la inclusion del proyecto que crea juntas departamentales de Hijiene.

El señor Risopatron manifestó que por ausencia del señor Ministro de Relaciones Esteriores i Culto no hacia observaciones sobre el decreto relativo a un remate de terrenos del sur hecho por el señor don David Mac Iver.

El señor Pleiteado pidió se dirijiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que se sirva remitir los antecedentes sobre un contrato de arrendamiento de una casa ubicada en la Alameda i que se destina a la Direccion de Obras Públicas.

Usaron de la palabra los señores Risopatron, Robinet i Concha.

Entrando en la órden del dia fué aprobado por asentimiento tácito el siguiente proyecto que concede fondos para la biblioteca del Congreso Nacional:

«Artículo único.—Autorízase la inversion de seis mil pesos en cubrir los gastos de la Biblioteca del Congreso Nacional.»

Se puso en discusion jeneral i particular el proyecto que concede tierras a la Casa de Espósitos de Santiago.

Usaron de la palabra los señores Pleiteado, Alfonso, Montt, Ossa, Edwards don Guillermo i Risopatron.

El señor Pleiteado hizo indicacion para aplazar este asunto hasta que el Gobierno pudiera proporcionar datos, i en caso de desecharse pidió segunda discusion.

No habiendo número en la sala se levantó la sesion.

Eran las 5.10 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones estraordinarias, los siguiente:

Proyecto jeneral sobre modificacion de los límites de las comunas;

Proyecto que reforma la lei de municipalidades;

Proyecto que autoriza la emision hasta de cincuenta mil pesos en moneda de dos i medio centavos;

Solicitudes industriales;

Proyecto que autoriza espropiaciones en Machalí para el servicio de agua potable en Rancagua;

Solicitud de don Ramon Luis Irarrázabal en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion;

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para permutar con la señora Juana Ross de Edwards terrenos que se destinarán a la construccion de un ascensor.

Santiago, 5 de noviembre de 1895.—JORJE MONTT.
—*M. Recabárren.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por lei número 214, de 26 de noviembre del año próximo pasado i número 290, de 17 de agosto último, tuvisteis a bien fijar el número de las fuerzas de mar i tierra que podian existir en el corriente año.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 3 del artículo 28 de la Constitucion Política del Estado, con relacion a las fuerzas de que constará el Ejército i Marina en el próximo año, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Las fuerzas del Ejército, durante el año de 1896, no podrán exceder de nueve mil hombres distribuidos en las armas de Artillería, Infantería, Caballería e Injenieros Militares.

Las fuerzas de mar constarán, en el mismo tiempo, de los siguientes buques:

Catorce buques de guerra;
Doce torpederas;
Tres trasportes;
Seis pontones; i
Seis escampavías.

El personal para el servicio de dichos buques no podrá exceder de tres mil novecientos noventa i siete hombres, incluyendo en este número el de doscientos seis jefes i oficiales de guerra i doscientos cincuenta i dos oficiales mayores.

Santiago, 7 de noviembre de 1895.—JORJE MONTT. —*I. Valdes Valdes.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por lei núm. 215, de 26 de noviembre del año próximo pasado, tuvisteis a bien autorizar por el término de un año la residencia de los cuerpos del ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.

Próximo a espirar dicho plazo i a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el núm. 8 del artículo 28 de la Constitucion Política del Estado, tengo la honra de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Permítase, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.

Santiago, 7 de noviembre de 1895.—JORJE MONTT. —*Ismael Valdes Valdes.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Atencion preferente del Gobierno ha sido atender a las medidas de defensa de la costa de la República.

En la actualidad, es de una importancia capital el puerto de Talcahuano, para cuya defensa es de urjente necesidad la adquisicion de los terrenos necesarios para la construccion de los fuertes que, segun los planos formados por el Director Jeneral de Fortificaciones, coronel don Gustavo A. Betzhold, han de dar seguridad a la bahía de Talcahuano.

Está en vuestro conocimiento la importancia que tiene en la actualidad el indicado puerto con motivo de haberse construido en él un dique dársena i la que tendrá cuando cuando se hayan realizado los trabajos i proyecto para formar allí un puerto militar i uno comercial.

Las razones aducidas en el mensaje que tuve el honor de someter a vuestra consideracion el 28 de diciembre del año próximo pasado para declarar de utilidad pública la isla de la Quiriquina, asisten igualmente para pedir la espropiacion de los terrenos que se necesitan para la fortificacion del puerto de Talcahuano.

En vista de las consideraciones que anteceden i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos que, en conformidad a los planos formados por el Director Jeneral de Fortificaciones de la Costa, son necesarios para la fortificacion de Talcahuano, comprendiendo en dichos terrenos los caminos i ferrocarriles necesarios para el servicio de los puertos.

La espropiacion i pago se verificará con arreglo a las prescripciones de la lei de 18 de junio de 1857.

Santiago, 8 de noviembre de 1895.—JORJE MONTT. —*Ismael Valdes Valdes.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Segun se demuestra en la relacion que tengo el honor de acompañar, el Estado Mayor Jeneral hace presente la necesidad de completar la dotacion de ganado para el servicio de los cuerpos montados del Ejército.

Segun dicha relacion, con la suma de ciento sesenta i seis mil trescientos noventa pesos, se completaria el número que falta, pero dado lo avanzado del año, se estima que solo podria invertirse en esa necesidad solo la suma de cien mil pesos.

Los cuarteles ocupados por tropas del Ejército, dejan mucho que desear respecto a las condiciones que debe tener todo local ocupado por un número crecido de individuos.

Hai urjentes necesidades que satisfacer en los cuarteles de Temuco, Angol, San Fernando i Curicó; arreglar el cuartel de Copiapó, ciudad a la que se destinará uno de los cuerpos del Ejército, i efectuar arreglos en el edificio del Internado Santiago, para instalar en él otro cuerpo del Ejército.

Con las cantidades concedidas en el presupuesto del corriente año, aunque se ha atendido diversos trabajos de la misma especie, ellas han sido insuficientes. Con la suma de cien mil pesos estimo que pueda atenderse ese servicio en lo que resta del presente año.

En vista de las consideraciones que preceden, de los antecedentes que acompaño i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cien mil pesos al ítem 1 de la partida 35 del presupuesto de Guerra para reponer el ganado de los cuerpos de Artillería i Caballería i cien mil pesos al ítem 1 de la partida 34 del mismo presupuesto para reparaciones de cuarteles i establecimientos militares.»

Santiago, 8 de noviembre de 1895. — JORJE MONTT.—*I. Valdes Valdes.*»

2.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 29 de octubre de 1895.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de

pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Apruébase el contrato celebrado entre el Director del Tesoro, en representacion del Fisco, i el mandatario de la Compañía del Ferrocarril de Coquimbo, en virtud del cual se traspasan al Estado las líneas férreas con todos sus accesorios pertenecientes a dicha Compañía, bajo las condiciones establecidas en el decreto supremo de 7 de enero de 1895.

Art. 2.° Se autoriza al Presidente de la República para que proceda a ordenar los estudios i la construccion del Ramal de La Palma a Juntas del ferrocarril de Ovalle a San Márcos; i para que invierta en estas obras i en las de reconstruccion i mejoramiento de las líneas de Serena a Rivadavia i de Compañía a Serena, Coquimbo i Ovalle la suma de seiscientos mil pesos.

Art. 3.° Se declaran de utilidad los terrenos de particulares que sean necesarios para la construccion de las obras a que se refiere la presente lei, con arreglo a los planos aprobados por el Presidente de la República.»

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 30 de octubre de 1895.—Con motivo de la mocion e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Suprímense las comunas de El Toco i Caleta Buena e incorpórase el territorio de la primera a la Comuna de Tocopilla i el de la segunda a la de Iquique.»

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 24 de octubre de 1895.—El Senado, en sesion de 21 del corriente, ha acordado invitar a esa Honorable Cámara para el nombramiento de una Comision Mista que se ocupe de arreglar el procedimiento a que debe sujetarse el ejercicio de las facultades constitucionales del Congreso respecto a las reclamaciones que haga el Tribunal de Cuentas por habérsele mandado tomar razon por el Presidente de la República de decretos representados por dicho Tribunal por estimarlos ilegales.

Tengo el honor de decirlo a V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 5 de noviembre de 1895.—El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que tiene por objeto autorizar la inversion de seis mil pesos en cubrir gastos de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 129, de fecha 30 de octubre último, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 12 de noviembre de 1895.—Devuelvo a V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para acuñar hasta la cantidad de cien mil pesos en moneda de vellon de dos i medio centavos i hasta cincuenta mil pesos en moneda de vellon de un centavo i para adquirir las pastas necesarias.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 16, de fecha 25 de junio del presente año, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° De los siguientes oficios del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 30 de octubre de 1895.—Me apresuro a enviar a V. E. un ejemplar del *Diario Oficial*, núm. 5,243, de 25 del actual, en que se contienen los antecedentes relativos al contrato de arrendamiento de la casa núm. 144 de la Alameda de las Delicias, que pidió, en sesion de ayer, el honorable Diputado de Temuco.

Al mismo tiempo, remito a V. E. una copia del plano de la casa mencionada, que suplico a V. E. se sirva devolver a este Ministerio una vez que él haya sido consultado.

Dios guarde a V. E.—*J. M. Dávila B.*»

«Santiago, 31 de octubre de 1895.—Con referencia a mi nota de ayer, tengo el honor de enviar a V. E. la copia adjunta de la avaluacion aproximada de la casa núm. 144 de la Avenida de las Delicias, que hizo, de órden del Ministerio, la Direccion de Obras Públicas el año 1894.

Dios guarde a V. E.—*J. M. Dávila B.*»

La copia a que se refiere el oficio anterior es la siguiente:

Núm. 871.—Santiago, 2 de octubre de 1894.—Señor Director: Cumpliendo lo ordenado por esa Direccion, doi a U. una estimacion, hecha a la lijera, de la casa perteneciente a don Macario Ossa en la acera sur de la Alameda de las Delicias, entre las calles de Nataniel i Gálvez.

Terreno

Son dos los lotes que forman la propiedad: uno grande, con frente a la Alameda, i otro pequeño con frente a la calle de Gálvez, al fondo de la casa de esquina que pertenece a don R. Araya.

El principal lote mide 173 metros 41 centímetros cuadrados, que a ochenta i cinco pesos, son.....	$ 147,169 85
El segundo lote mide 347 metros 33 centímetros cuadrados, que a cuatro pesos, son.....	13,994 20
	$ 161,064 05

Edificio

Lote de la Alameda:

a) Doble, de altos, zócalo de ladrillo i muralla de adobe = 25m.45, a 300 pesos, son	$ 7,635
b) Un piso, con techo de una pendiente, 84m., a 150 pesos, son	12,600
c) Un piso, con techo de dos pendientes, 50m., a 200 pesos, son	10,000
d) Dos pisos, con techo de una pendiente, 16 metros, a 150 pesos, son	2,400
e) Cierro de todo el predio, muro de adobe, ocho metros de altura, 186 metros mas o ménos, a razon de 50 pesos, son.	9,300
f) Cornisas, pilastrones, gradas de piedra de la fachada, decoraciones, etc	10,000
g) Jardines	5,000
h) Graderías interiores, pavimentacion, decoracion de los salones, comedor, etc.	10,000
	$ 66,935

Lote de la calle de Gálvez:

a) Un piso, con techo de dos pendientes, (ordinario), 27 metros, a 50 pesos	$ 1,350
b) Un piso, con techo de una pendiente, 35 metros, a 30 pesos	1,050
	$ 2,400

Resúmen

Terreno de la Alameda	$ 147,169 85
Id. de la calle de Gálvez	13,894 20
Edificio de la Alameda	66,935
Id. de la calle de Gálvez	2,400
Valor del resúmen	$ 230,399 05

Se acompaña un plano.

Debo agregar, señor Director, que la presente estimacion no es un estudio definitivo de la propiedad, por no habérseme pedido sino una valorizacion aproximada.

Dios guarde a Ud.—(Firmado).—*C. Donoso G.*

Conforme con su orijinal.—*J. A. Martínez C.*, archivero.—Visto-bueno.—*Luis H. Izquierdo.*

«Santiago, 8 de noviembre de 1895.—Tengo el honor de enviar a la Honorable Cámara de Diputados, por el respetable órgano de V. E., la Memoria del departamento de Industria i Obras Públicas correspondiente a este año, la cual está suscrita por mi honorable antecesor don Elías Fernández Albano.

Dios guarde a V. E.—*J. M. Dávila B.*»

4.° Del informe de la Comision Mista de presupuestos para 1896.

5.° Del siguiente oficio:

Tongoi, 4 de noviembre de 1895.—Excmo. Señor:—La Ilustre Municipalidad de Tongoi, en sesion de 1.° del actual, tomó el siguiente acuerdo:

«Dirijirse al Soberano Congreso pidiéndole no dé lugar a la solicitud que, segun informes, algunos vecinos de la subdelegacion de La Torre han presentado con el objeto de que se anexe parte de esa subdelegacion a la circunscripcion de Ovalle, i colectar las firmas de sus propietarios para que, *asociándose* a este acuerdo, no se le segregue de la comuna de Tongoi.

Al trascribir a V. E. el anterior acuerdo, me permito esponer las razones que tuvo en vista la Ilustre Municipalidad para tomar esta determinacion.

En primer lugar, las personas que han firmado la peticion de que una parte de la subdelegacion La Torre se anexe a la comuna de Ovalle, no son propietarios de dicha subdelegacion, sino arrendatarios e inquilinos, que una vez terminados sus arriendos saldrán fuera de la comuna donde tienen sus intereses. En segundo lugar, la precaria situacion en que se encuentra esta Municipalidad se agravaria en estremo si, como se pretende, se le quitara su parte mas valiosa, es decir, la que contribuye en gran parte a las entradas municipales. I, por último, i sobre esto llamo especialmente la atencion de V. E., los señores Ossa, que firman la adhesion al acuerdo municipal que incluyo a la presente, son los únicos propietarios de los predios cuya agregacion se pide.

Confía la Ilustre Municipalidad que vistas las poderosas razones que tengo el honor de hacer presente, el Soberano Congreso aceptará lo pedido en su acuerdo.

Dios guarde a V. E.—*Joaquin Pineda*, primer alcalde.

La adhesion a que se refiere la anterior nota es la siguiente:

Soberano Congreso:

Los abajos suscritos, propietarios i vecinos de la subdelegacion de La Torre, circunscripcion municipal de Tongoi, nos adherimos en todas sus partes al justo acuerdo tomado por nuestra Ilustre Municipalidad, en sesion del 1.° del actual, con el objeto de dirijirse al Soberano Congreso rogándole no dé lugar a la solicitud que han hecho unos pocos vecinos de esta subdelegacion pidiendo que una parte de ella sea anexada a la comuna de Ovalle.

Es justicia, Excmo. Señor.

La Torre, 4 de noviembre de 1895.

Blas Ossa Ossa.—Por Carolina Ossa de Ossa, *Blas Ossa Ossa.*—(Siguen 41 firmas).

6.° De cuatro solicitudes particulares:

Una del teniente coronel retirado don Abel Gómez en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Otra del teniente-coronel retirado don Anacleto Lagos, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Otra de doña Cármen González, v. de Garmendia, en la que pide se le devuelvan los documentos acompañados a otra que presentó en 1888, ya despachada.

I la otra del teniente-coronel retirado, don Julio R. Moraga, en la que pide se le devuelvan algunos antecedentes que acompañó a otra presentada a esta Cámara.

El señor VALDES VALDES (Ministro de Guerra i Marina).—Se ha dado cuenta de dos mensajes del Presidente de la República, uno relativo a la residencia de los cuerpos del Ejército en el lugar de las

sesiones del Congreso, i el otro que fija las fuerzas del Ejército i Armada para 1896.

La autorizacion para mantener en Santiago cuerpos del Ejército vence el 26 del presente, i segun el reglamento la discusion de esta lei deberá quedar cerrada a lo ménos diez dias ántes de aquel en que haya de comenzar a rejir, es decir el 16.

Me permito, por lo tanto, rogar a la Cámara que acuerde preferencia, en la sesion de hoi, sobre todo otro asunto, a los proyectos a que me he referido, eximiéndolos de todo trámite.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Ministro.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como se ha hecho oposicion, daré por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que va en la cuenta, que autoriza la residencia de cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.

Fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que va en la cuenta, que fija las fuerzas de mar i tierra para 1896.

Fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

El señor ROBINET.—Pido que los proyectos aprobados se comuniquen al Senado sin aguardar la aprobacion del acta.

El señor VALDES VALDES (Ministro de Guerra i Marina).—I que se les dé tambien toda su tramitacion legal sin esperar la aprobacion del acta.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai oposicion, se hará como lo solicita el honorable Diputado por Copiapó i el señor Ministro.

Queda así acordado.

En la última sesion quedaron algunas indicaciones para segunda discusion i corresponderia pronunciarse hoi sobre ellas. Parece, sin embargo, que el asentimiento unánime de la Cámara ha sido para celebrar esta sesion solo con el objeto de despachar los proyectos que acaban de aprobarse.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Ya no hai número, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.